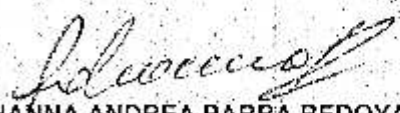


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CLEMENTINA MUÑOZ CUEVAS contra EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-181

IBAGUÉ QUINCE DE DICIEMBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 14 DE MAYO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 30 DE OCTUBRE DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA		
COSTAS		\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS		
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$2.817.512		
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS		\$ 140.875,00
TOTAL		\$ 140.875,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-181
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Clementina Muñoz Cuevas
Accionado: Municipio de Ibagué.



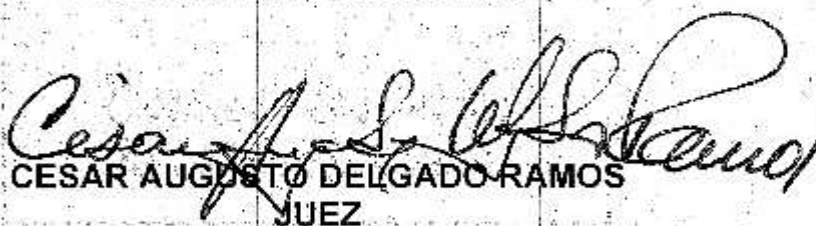
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGÜE

Ibagué, quince (15) de diciembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2014-181
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CLEMENTINA MUÑOZ CUEVAS
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGÜE.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 152, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**